No. S-2021 007164 **DESAP - ARCON- 17.5**

San Andrés Islas, 30 de Marzo del 2021

Señor.
NESTOR MOISES BARRIOS CERA
Cedula de ciudadanía No. 72072780
Representante legal
PREVENSEG
NIT. 72072780-7
Teléfono: 3175606057
E-MAIL: prevensegnrsai@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN DESAP MIC 003 2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 08/03/2021, dentro del proceso **PN DESAP MIC 003 2021**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** Ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

Contrato No.	38-7-10004-21
Contratante	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ordenador del gasto	Coronel MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ
Cédula de Ciudadanía no.	42.100.250 expedida en Pereira (Risaralda)
Cargo	Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Disposición de nombramiento	Resolución Ministerial No. 0422 del 02 de Marzo del 2021, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de la Policía Nacional.
Contratista	**NOMBRE:** NESTOR MOISES BARRIOS CERA **DOC. IDENTIDAD**: 72072780 expedida en Luruaco (Atlántico) **REPRESENTANTE LEGAL:** PREVENSEG **NUMERO NIT:** 72072780-7 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Andrés Islas **DIRECCIÓN:** AV. PROVIDENCIA CR2-4C 25 A 3 LOCALES BODEGA BOGOTONA **TELÉFONO:** 3175606057 **E-MAIL:** prevensegnrsai@gmail.com
Supervisor del contrato	El supervisor del contrato será el Jefe Logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el y/o la (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.
Apropiación presupuestal	Este contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 1221 del 01 de Marzo deL 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Valor

El valor del presente contrato es de, **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000, 00);** moneda legal colombiana.

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS CONTRATADO POR EL DESAP
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recargas a extintores tipo bióxido de carbono de 10 lb. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello	**$120.000**
2	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recargas a extintores tipo bióxido de carbono de 15 lb. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello	**$160.000**
3	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 05 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello	**$15.000**
4	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 10 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello	**$35.000**
5	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 30 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello	**$50.000**
6	Recarga de extintores Solkaflam A.B.C 10 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello	**$180.000**
7	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 20 lbs • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello	**$45.000**
8	Recarga de extintores agua a presión 2.5 galones • Imposición de Sello • Pintura	**$25.000**
9	Recarga de extintores tipo satélite ABC X 150 LBS • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello	**$240.000**

NOTA: para la ejecución del contrato, se tomarán los valores unitarios del proponente al que le sea adjudicado el proceso y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, de no ejecutarse la totalidad del presupuesto una vez vencido el plazo de ejecución, se procederá a la liquidación del contrato y a la *liberación del saldo* no ejecutado.

Especificaciones técnicas	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.

Forma de pago	El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará el pagó en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura presentada por parte del contratista, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Oficina de Central de Cuentas de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el Jefe del Área de Contratos de del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Los pagos previstos se acreditarán a la cuanta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuanta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS:** El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación. **NOMBRE BENEFICIARIO:** PREVENSEG **NUMERO NIT.** 72072780-7 **BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 000334051315 **OFICINA:** San Andrés Isla
Garantía única y sanciones	**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento de Aceptación de Oferta	Veinte por ciento (20%) del Valor de Aceptación de Oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de Aceptación de Oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento vigente por un término igual a la vigencia de Aceptación de Oferta y sesenta (15) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor de Aceptación de Oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de Aceptación de Oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de Aceptación de Oferta y dos (02) años más. Contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia de Aceptación de Oferta y dos (2) años más. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de Aceptación de Oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los *gastos* ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes, buscando resarcir el

						detrimento causado a la entidad durante la vigencia de Aceptación de Oferta.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de Aceptación de Oferta.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la Aceptación de Oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía.
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de Aceptación de Oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de Aceptación de Oferta	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de Aceptación de Oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional incumplimiento parcial de	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de Aceptación de Oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se

						Aceptación de Oferta.	causen a la entidad

Plazo y Forma de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del presente contrato será a partir de la notificación de la aceptación y hasta el 1 de diciembre de la presente anualidad o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Lugar de entrega de los elementos	El Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se hará en el establecimiento o lugar que disponga el oferente seleccionado según la selección que realicen los comités designados por el Ordenador del Gasto.
Moneda del contrato	Pesos colombianos.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta y una vez se obtenga la aprobación de la respectiva póliza, oficio de iniciación y el registro presupuestal se podrá dar inicio al contrato.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Otras facultades excepcionales	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
Buenas prácticas ambientales	El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes del servicio para el personal adscrito al Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina en las diferentes actividades operativas y administrativas, de acuerdo con la normatividad ambiental. **Nota:** el oferente deberá indicar el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental post-consumo de papel, cartón, plástico, vidrio, desechos y otros utilizados en la fabricación, distribución, venta y comercialización de los productos ofertados para prevenir y controlar la degradación del medio ambiente. Para su disposición final.

De acuerdo a la evaluación, realizada en compañía del comité Jurídico, Técnico y Económico y el Área de Contratos, se recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa catalina, Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso **PN DESAP MIC 003 2021** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA DE EXTINTORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** , al oferente el señor NESTOR MOISES BARRIOS CERA identificado con cedula de ciudadanía 72072780 expedida en Luruaco (Atlántico) , ubicado en la AV. PROVIDENCIA CR2-4C 25 A 3 LOCALES BODEGA BOGOTONA,

Representante Legal de la Empresa PREVENSEG con numero NIT: 72072780-7 por un valor total de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** En atención a que cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso de contratación y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ**
Comandante Departamento de Policía San Andres, Providencia y Santa Catalina

Elaboro: PT. Jacir José Casalins Caro
Analista de Contratos DESAP

Reviso: TE. Yeimi Pola Huertas Garcia
Jefe Área de Contratos DESAP

Reviso: IT. John Hernando Correa Oliveros
Jefe de Asuntos Jurídicos DESAP

Aprobó: MY. Oswaldo Marin Muñoz
Jefe Área Administrativa DESAP (E)

Aprobó: TC. Jaime Yesid Rengifo Porras
Subcomandante DESAP (E)

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Teléfonos: 5123850
desap.gruco-jef@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Mantenimiento preventivo, correctivo y Recargas de los Extintores del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recargas a extintores tipo bióxido de carbono de 10 lb. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello
2	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y recargas a extintores tipo bióxido de carbono de 15 lb. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello
3	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 05 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello
4	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 10 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello
5	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 30 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello
6	Recarga de extintores Solkaflam A.B.C 10 lbs. • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello
7	Recarga de extintores multipropósito A.B.C 20 lbs • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga • Imposición de Sello
8	Recarga de extintores agua a presión 2.5 galones • Imposición de Sello • Pintura
9	Recarga de extintores tipo satélite ABC X 150 LBS • Vaciado de químico a los extintores vencidos, • Pintura • Recarga Imposición de Sello

NOTA: Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, se debe exigir dentro de las condiciones técnicas que los proponentes den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	INFRAESTRUCTURA - EQUIPOS: San Andrés islas: El oferente debe contar con un establecimiento de comercio en el Departamento de San Andrés, debidamente constituido, condición que será verificada por el comité evaluador tanto de manera física como en la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con local en donde se evidencie la actividad comercial de servicio de extintores.
2	Manejo de desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato, el proponente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional.
3	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos para el transporte de todos los elementos que se requieran en las instalaciones del comando.
4	Cumplir normas internas en seguridad y salud en el trabajo cuando este visite las instalaciones del Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina, en el momento de la entrega de los productos. Procurar el cuidado integral de su salud.

Intendente Jefe DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO
Jefe Logístico DESAP (E)

Avenida Francisco Newball No 5 – 34 B Piso 3
Telefonos: 5123850
desap.gruco-jef@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co